



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe Final de actividades del contratista

VERSIÓN
N 4
TRD

I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Fecha de Expedición		
DD	MM	AA
4	12	2025

Supervisor o Interventor	
Nombre: Pilar Andrea Ortega Torres	
Cargo: Subdirectora Soporte Institucional	



Agencia Nacional de Espectro
Comunicación Interna

Radicado: GD-016663-I-2025
Fecha: 2025-12-10 - 01:49
Anexos: Sin anexos
Folios: 2

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA

SINDY PATRICIA ÁLVAREZ SEGURA

No. C.C. / NIT 1014213683

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO ☒ C.P.S. CONVENIO ☐ No. 179 Fecha: 9/06/2025

Fecha de inicio: 9/06/2025 Plazo de Ejecución: 5 meses 21 días

Fecha de terminación: 30/11/2025 Porcentaje de ejecución física: 100

Porcentaje de ejecución presupuestal

OBJETO CONTRACTUAL:

Apoyar a la Agencia Nacional del Espectro, en la ejecución de actividades enfocadas a la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, inspección de puestos de trabajo; y, diseño, actualización e implementación del plan estratégico de seguridad vial -PESV-, lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente.

III. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (mes a mes del contrato o por cada cuenta presentada para pago)
1. Dar cumplimiento a lo establecido en el presente estudio previo, anexo complementario, anexo técnico, contrato, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte del contrato.	Por parte del contratista se dio cumplimiento a tres (3) actividades establecidas en el anexo de condiciones contractuales. Sin embargo, el cronograma del contrato No 179 de 2025 no fue cumplido a cabalidad
2. Definir de forma conjunta con el supervisor del contrato designado por la ANE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de ejecución de cada una de las actividades y darle estricto cumplimiento, de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico de condiciones.	Por parte del contratista y de la supervisora responsable al inicio del contrato, Sandra Díaz, no se estableció el cronograma para la ejecución de las actividades. Sin embargo, una vez que se realizó el cambio de supervisor por Andrea Ortega, se procedió a notificar al contratista el 10 de julio de 2025. Posterior a ello, se determinó el cronograma de la aplicación de la Batería Riesgo Psicosocial y demás actividades estipuladas en el contrato No 179 de 2025
3. Entregar los informes de ejecución solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo complementario, el anexo técnico y la propuesta presentada.	Por parte de la contratista se realizaron las entregas de los informes, correspondientes a cada una de las actividades estipuladas: 1. Aplicación Batería Riesgo Psicosocial 2. Plan Estratégico de Seguridad Vial 3. Inspección de Puestos de Trabajo
4. Contar con las herramientas tecnológicas necesarias para la ejecución de las actividades previstas en el anexo técnico o solicitados por el supervisor del contrato, de conformidad con las necesidades de la Entidad; garantizando que para la entrega de los productos no se requiera la instalación de componentes adicionales por parte del destinatario (ANE).	Las actividades se desarrollaron por parte del contratista con los funcionarios de forma presencial y virtual contado con las herramientas tecnológicas y de conformidad con lo requerido y establecido en el anexo de condiciones contractuales.
5. Presentar al supervisor del contrato, para su verificación, las hojas de vida y documentación que acredite la experticia y formación del personal que realizará las actividades previstas en el contrato, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos para el personal mínimo requerido contemplados en el anexo técnico. Las hojas de vida de los encargados de realizar las actividades deberán ser aportadas tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.	El contratista presentó las hojas de vida del personal encargado de la ejecución de las actividades establecidas en el contrato No 179 de 2025, el 11 de junio de 2025.
6. Mantener, durante el plazo de ejecución del contrato el personal encargado de la ejecución de las actividades objeto del contrato. En caso de que sea necesaria la sustitución de uno de los miembros del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato; la hoja de vida, junto con los soportes de idoneidad y experiencia deberán ser aportados, dentro de los tres (3) días siguientes para aprobación del supervisor, quien deberá dar su concepto favorable para que sea surtida la sustitución.	Por parte del contratista no se requirió el cambio de sus profesionales durante la ejecución del contrato

7. Entregar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, los informes generales y específicos de la aplicación de dicho instrumento; que contengan como mínimo lo siguiente: tabulación de resultados, informe de diagnóstico de riesgo psicosocial detallando resultados por áreas, dominios, dimensiones, resultados generales del estudio con especificaciones en factores intralaborales, extralaborales y nivel de estrés, conclusiones, plan de acción y recomendaciones, Informe de inspección de puestos de trabajo general detallando metodología, resultados individuales, conclusiones, plan de acción y recomendaciones.	Por parte del contratista se efectuó la entrega del informe final de la aplicación de la Batería Riesgo Psicosocial, cumpliendo con los elementos para dicho elemento, estipulados en la obligación específica contractual No 07.
8. Entregar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de las inspecciones de los puestos de trabajo, el informe general que incluya las recomendaciones y los informes individuales de las novedades encontradas en la inspección realizada.	Por parte del contratista se efectuó la entrega del informe final de la inspección de puestos de trabajo, cumpliendo con los elementos para dicho elemento, estipulados en la obligación específica contractual No 08.
9. Entregar la estructuración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, incluyendo los informes específicos y generales que contengan como mínimo lo siguiente: Planificación del Plan estratégico de Seguridad Vial actualizado en formato PDF y adjuntar también en formato Word y Excel para modificar, asimismo, definición de perfiles, diseño de política de seguridad vial, documento que contenga el diseño del presupuesto para el suministro de recursos financieros, técnicos y humanos, requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV de acuerdo a las necesidades y recursos de la entidad, diseño del plan de capacitaciones del PESV para la vigencia 2025, y diseño de las especificaciones de seguridad que se deben tener en cuenta para realizar procesos de contratación para los mantenimientos preventivos y correctivos de los automóviles, cumpliendo a cabalidad con la normativa de la Resolución 20223040040595 del 12 de julio del 2022 expedida por el Ministerio de Transporte y demás normas que la adiciones, complementen o sustituyan; Evaluación y Diagnóstico inicial del PESV, informe de los resultados, conclusiones y recomendaciones a implementar para la mejora del mismo; Diseñar del procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial, de acuerdo a la necesidad identificada, y los demás aspectos establecidos en el anexo técnico. El término para la entrega de este insumo quedará establecido en el cronograma suscrito con el supervisor.	Por parte del contratista se realizó la entrega del informe final correspondiente al PESV, cumpliendo con la estructuración requerida y cumpliendo a cabalidad con las observaciones realizadas por la entidad.
10. Entregar certificación emitida por el representante legal, en la que conste que el contratista cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	El contratista es persona natural por lo tanto, no está obligado a llevar sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
11. Realizar los ajustes, complementaciones y/o aclaraciones que sean solicitados por el supervisor del contrato, a los productos entregados hasta que cumplan con los estándares de calidad establecidos por la Entidad.	Por parte del contratista se realizaron los ajustes correspondientes a las actividades estipuladas en el contrato No 179 de 2025
12. Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, así como informar oportunamente a este, sobre las dificultades que se presenten en la ejecución de las obligaciones contractuales y ofrecer alternativas para garantizar una buena ejecución.	La contratista Sindy Patricia Álvarez Segura atendió los requerimientos de la supervisora del Contrato por parte de la ANE.
13. Asistir a las reuniones a las cuales sea convocado por el supervisor del contrato o por el subdirector de Soporte Institucional.	El contratista asistió a las reuniones a las cuales fue citado.
14. Informar por escrito a la Entidad la ocurrencia de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que impida la realización de alguna de las capacitaciones programadas y que afecte la ejecución del contrato.	No se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito
15. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean acordadas con el supervisor y que sean pertinentes para la óptima ejecución de este, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el anexo complementario, el cual hará parte integral del contrato.	El contratista Sindy Patricia Alvarez cumplió con los requerimientos acordados con la ANE
16. Asistir con el seguimiento y ejecución de los planes de acción de las inspecciones de puestos de trabajo, diagnóstico de riesgo psicosocial y Plan estratégico de seguridad vial, durante la vigencia del contrato.	El contratista asistió con el seguimiento y ejecución de las tres (3) actividades estipuladas en el contrato No 179 de 2025.
OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la ANE en los términos establecidos en este documento, y mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	Se constituyó la garantía en el tiempo estipulado, por los valores y con los amparos previstos
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.	se allegó la documentación necesaria para la suscripción del contrato
3. Suscribir las actas y presentar los informes que sean necesarias durante la ejecución del contrato.	Se suscribió el acta de inicio y se presentaron los informes de las actividades para ejecución del contrato

4.Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el contrato, Estudio Previo, la Invitación Pública, Anexo técnico y propuesta presentada por el contratista y en los demás documentos que se produzcan en ejecución del contrato.	Se cumplió con el objeto contractual según lo establecido en el contrato, estudio previo, invitación pública, anexo técnico y propuesta presentada.□
5.Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la oferta.	Se cumplieron con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la oferta□
6.Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.	Se ejecutó el contrato de manera independiente bajo el riesgo y responsabilidad de la empresa□
7.Obrar con lealtad y buena fe, evitando todo tipo de dilaciones que pudieren presentarse.	Se obró con lealtad y buena fe evitando dilataciones.□
8.Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	Se mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conocimos□
9.Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.	Se atendieron todas las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor
10.Contar con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato.	Se contó con las herramientas, equipos y personal calificado para cumplir con el objeto en el plazo establecido
11. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago de establecida para el contrato.	De acuerdo a que no se estableció un cronograma de entrega con la supervisora inicial Sandra Diaz, no se facturo mensual, sino, en noviembre
12.Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema general de Seguridad Social y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	Se pago salario y prestaciones sociales como persona natural según la normatividad vigente
13.Efectuar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente al supervisor del convenio. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Se efectuaron oportunamente los aportes a seguridad social como persona natural
14.Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	El contratista es persona natural por lo tanto, no está obligado a cumplir con esta obligación contractual.
15.Elaborar y presentar en la periodicidad pactada, para aprobación del supervisor del contrato los informes de ejecución los cuales deben contener de manera detallada las actividades realizadas en el marco del mismo y aportar con este los registros físicos, tecnológicos, fotográficos y demás en los que se evidencie el oportuno cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas.	El contrstista presento los informes de las actividades en noviembre, los cuales fueron aprobados por la supervisora del contrato
16.Incluir en las plataformas determinadas por la entidad y teniendo en cuenta los plazos establecidos normativamente para la publicación de los documentos contractuales y el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin, los informes y las evidencias de cumplimiento de las obligaciones pactadas, una vez estos sean aprobados por el supervisor del contrato.	Una vez aprobada la facturación y se procede con el pago. El contratista es persona natural
17.Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la terminación del mismo y presentarse a la ANE en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación o documento que aplique.	Se mantuvo la dirección de la empresa actualizada y se mantendrá así hasta la liquidación del contrato
18. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al supervisor por medio escrito.	No se presentaron novedades o anomalías durante la ejecución del contrato
19.Presentar factura o cuentas de cobro del servicio prestado, según corresponda, conforme a la normatividad vigente tal como se describe en el acápite concerniente a la forma de pago del contrato	Se presentó los informes de cada actividad para facturar, ya que son persona natural
20.Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la ANE.	Se atendieron las reuniones pactadas por la entidad
21.Responder ante la ANE, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad.	No se causaron daños a la entidad
22.El Contratista para efectos de los pagos relacionados en el presente contrato debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o las normas que hagan sus veces.	Se presentó los informes de cada actividad para facturar, ya que son persona natural
23.Atender los lineamientos y políticas generales y dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por la ANE.	Se atendieron los lineamientos y políticas y se dio cumplimiento a los procesos

24.Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el anexo complementario, el cual hará parte integral del contrato.	Se atendió todo lo relacionado con el objeto contractual
25.De conformidad con la Ley 2195 de 2022, si el contratista se encuentra obligado a llevar contabilidad, deberá registrar en su contabilidad por centro de costo o de manera individualizada cada contrato para la verificación de ejecución de recursos públicos.	El contrastista es persona natural
IV. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONCEPTO	CUMPLIO NO
¿El contratista cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL?	
¿El contratista está obligado a realizar aportes parafiscales? SI() NO()	
V. CERTIFICACIÓN	
El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron en el término de ejecución del contrato.	
VI. OBSERVACIONES	
Nota:Indicar si requiere o no liquidación conforme a lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.	
 Firma del Contratista  Firma del Supervisor o Interventor C.C. 53.053.250	